



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9750

Lunes 23 de Mayo de 2005

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Aldo Juan Marconetto
Ministerio de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas

AVISOS: 8.30 a 12.00 horas

LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N°
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 672, 755, 761 a 770, 772 y 773 2-5

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.236/04 5-6

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 13.501/00 6-7

Edicto de Adjudicación - Expte. Nº 84.949/1940 7-8

Edicto de Adjudicación - Expte. Nº 177.155/42 8-9

Edicto de Adjudicación - Expte. Nº 200.200/40 9-10

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 10-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 672 **02-05-05**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al licenciado Oscar Alberto CASANOVA (DNI Nº 17.536.647 – clase 1966) en la Secretaría Ejecutiva del Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, siendo su dependencia funcional en la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – SAF 40 – Programa 2 – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Actividad Específica 1 – Conducción de a Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Dto. Nº 755 **13-05-05**

Artículo 1º.- Ratificase en todos sus términos el Convenio suscripto en la ciudad de Rawson el día 01 de abril de 2005, entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chubut, representada por el señor Secretario de Desarrollo Social Sr. Aldo Juan MARCONETTO, el Municipio de la localidad de Alto Río Senguer representado por el señor Intendente don Javier E. MARABOLI y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, representado por su Interventor ingeniero Gustavo GARCIA MORENO, protocolizado al Tomo 8, Folio 100 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 13 de abril de 2005, y que tiene por objeto la implementación de acciones conjuntas para la refacción y ampliación de doce (12) viviendas en la zona de "Loma Redonda" y "Pastos Blancos", dependientes de la Municipalidad de Alto Río Senguer, destinadas a personas y familias de bajos recursos que se encuentren en situación de emergencia habitacional en la citada localidad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), será con cargo a Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 22 – Actividad 4 – Ubicación Geográfica 8456 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Dto. Nº 761 **16-05-05**

Artículo 1º.- CREAR los cargos y horas cátedra que a continuación se detallan, los que serán afectados al Instituto San José Obrero de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Un (1) cargo de Vicedirector
- Un (1) cargo de Jefe de Taller

- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica
- Un (1) cargo de Preceptor
- Treinta y dos (32) horas cátedra.

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 5 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 762 **16-05-05**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don MARIO CESAR MORALES DNI 23.065.204, con garantía hipotecaria a favor del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (229 m2, 50 dm2), determinada por la Parcela 1 de la Manzana 41, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3º.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. Nº 763 **16-05-05**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don HORACIO DANIEL BEROIZA DNI 14.153.577, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (3.168 m2), determinada por el lote 2 de la Manzana 27 del pueblo de Telsen, Departamento Telsen, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3º.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. Nº 764 **16-05-05**

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 10, SAF 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 12, SAF 12 – SAF Secretaría de Deporte, Recreación y Turismo Social, en la Jurisdicción 14, SAF 14 – SAF Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 20, SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 21 – SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 30, SAF 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, SAF 32 – SAF Dirección General de Rentas, en la Jurisdicción 8, SAF 31 –

SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 40, SAF 40 – SAF Secretaría de Desarrollo Social, en la Jurisdicción 50, SAF 50 – SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 60, SAF 60 – SAF Ministerio de la Producción, en la Jurisdicción 61, SAF 61 – SAF Secretaría de Pesca, en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Incrementese el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no autofinanciados para el Ejercicio 2005, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000,-) en la Jurisdicción 62, SAF 62 – SAF Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Artículo 3º.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 765 16-05-05

Artículo 1º.- Incorpórense bienes Código Geográfico 4-23 al Consejo de Administración Puertos Puerto Madryn, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, del entonces Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Dése de baja a bienes por encontrarse en muy mal estado y haber cumplido su vida útil.

Dto. N° 766 16-05-05

Artículo 1º.- DISPONER la baja de los rodados VOLKSWAGEN – MODELO 1999 – POLO CLASSIC, chapa patente: COE 926, chasis N° 8AWZZZ6K2WWA535989 – Motor N° USF000297 y VOLKSWAGEN – MODELO 2001 – POLO CLASSIC, chapa patente: DQW 767, chasis N° 9E21A610761 - Motor N° UVCO20434, los que se encuentran registrados a nombre de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

Artículo 2º.- INCREMENTASE los recursos del Presupuesto Provincial en la Fuente de Financiamiento 111 RECURSOS de la CONTADURIA en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 32.300,00).

Artículo 3º.- INCREMENTASE – Programa 16 – Contabilidad Gubernamental y Control Interno – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 4 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 2 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2005 de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 32.300,00).

Artículo 4º.- ADJUDIQUESE a la firma Automotores CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A. la Licitación Privada N° 01/05 – EC, para la adquisición de dos vehículos automotor sedán cuatro puertas con baúl (trícuerpo) para la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,00).

Artículo 5º.- IMPUTESE el gasto que origina la presente adjudicación, cuyo importe asciende a la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,00) a la partida presupuestaria: Jurisdicción 6 – Contaduría General de la Provincia – SAF 6 Contaduría General de la Provincia – Programa 16 – Contabilidad Gubernamental y Control Interno – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 4 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 2 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2005.

Artículo 6º.- PAGUESE a la firma adjudicataria CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A. la suma de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS (\$ 30.700,00), resultante de la diferencia entre el valor de adjudicación de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,00) y el valor fijado por el oferente para la toma del rodado usado a ser entregado en parte de pago por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 32.300,00).

Dto. N° 767 16-05-05

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado al frente del Departamento Mesa de Entradas y Salidas, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por el agente Javier Natal LOPEZ CROSS (DNI N° 25.283.910 – clase 1976) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, sin perjuicio de las funciones desempeñadas como Jefe de División Registración y Expedición de Correspondencia, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del 06 de diciembre de 2004 y hasta el 20 de febrero de 2005.

Artículo 2º.- Abónese al agente mencionado en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre el cargo Jefe de División Registración y Expedición de Correspondencia, Clase III, y el cargo Jefe del Departamento Mesa de Entradas y Salidas, Clase II, ambos del Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en los términos del Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 116/82.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 94: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos.

Dto. N° 768 16-05-05

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado al frente del Departamento Registro Estado Legal, Clase II, y del Departamento Títulos, Clase II, ambos del Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a los agentes Luis Adolfo SANCHEZ (LE N° 4.706.287 – clase 1948), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y Verónica Jacqueline JOHNSON (DNI N°

17.735.355 – clase 1966), cargo Jefe de División Ejecución y Redacción, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, respectivamente, a partir del 19 de julio de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Déjase a cargo del Departamento Registro Estado Legal, Clase II, y del Departamento Títulos, Clase II, ambos del Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a los agentes Luis Adolfo SANCHEZ (LE Nº 4.706.287 – clase 1948), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y Verónica Jacqueline JOHNSON (DNI Nº 17.735.355 – clase 1966), cargo Jefe de División Ejecución y Redacción, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, respectivamente, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- Abónese a los agentes mencionados en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y los cargos Jefe de Departamento Registro Estado Legal, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, y Jefe de Departamento Títulos, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, respectivamente, por aplicación del Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto Nº 116/82.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 201: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, Programa 92: Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores y Programa 16 – Administración y Control de la Tierra Fiscal.

Dto. Nº 769

16-05-05

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado por la agente TELLECHEA, Mirta Yolanda (DNI Nº 12.834.383 – clase 1957) cargo Jefe Departamento Contabilidad - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II a cargo de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público desde el 02 de febrero de 2005 y hasta el 05 de abril de 2005.

Artículo 2º.- Abónese a la agente TELLECHEA, Mirta Yolanda (DNI Nº 12.834.383 – clase 1957) la diferencia salarial existente entre el cargo Jefe Departamento Contabilidad - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II y el cargo Directora de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público desde el 02 de febrero de 2005 y hasta el 05 de abril de 2005, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1º punto II del Decreto Nº 116/82.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 1 Administración de Obligaciones del Tesoro.

Dto. Nº 770

16-05-05

Artículo 1º.- Ratifícase la Resolución Nº XXI-12/05 de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Reconócese a partir del 14 de diciembre de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el doctor BALLARI Marcelo Gustavo (MI Nº 22.074.847 – clase 1971) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Nº 2976.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al doctor BALLARI Marcelo Gustavo (MI Nº 22.074.847 – clase 1971) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Nº 2976.

Artículo 4º.- Abónese al doctor BALLARI Marcelo Gustavo (MI Nº 22.074.847 – clase 1971) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Nº 2976 y el cargo de Director Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Nº 2976 a partir del 14 de diciembre de 2004.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – reclamos de gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2005.

Dto. Nº 772

16-05-05

Artículo 1º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre del 2005, a la licenciada Glenda SPANJERSBERG (MI Nº 23.086.051 – clase 1972), en el cargo Investigador Científico “C – Código: 4-098 – Clase III – Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria de la Dirección de Intereses Marítimos dependiente de la Dirección General de Pesca – Secretaría de Pesca.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 – Programa 17 – Desarrollo Pesquero – Actividad Específica 2 – Intereses Marítimos – Ejercicio 2005.

Dto. N° 773**16-05-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción, Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de la Producción.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de la Producción, eliminándose un (1) cargo Director General y un (1) cargo Síndico de Corfo, ambos de la Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Personal de gabinete en la Planta Temporaria del citado Ministerio.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el área del Ministerio de la Producción, al arquitecto Eduardo José MORENO (MI N° 5.189.309 – clase 1941), de conformidad con lo establecido en el Artículo 66º del Decreto N° 1987.

Artículo 4º.- El funcionario designado en el Artículo precedente, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 - Programa: 1 – Conducción – Ejercicio 2005.

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADO «VICTORIA» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: INVERSIONES MINERAS AUSTRALES S.A. EXPEDIENTE N° 14.236/04-

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Documento de Identidad DNI-LELC. Nacionalidad. Profesión. AV. J. I. de La Rosa 670 Este. Domicilio Real calle/Nº. Ciudad. Distrito. Capital. Departamento. Provincia de San Juan. Antártida Argentina 596. Domicilio Legal Calle Nº. Barrio Policial-Doce Rawson, Provincia del Chubut. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Sánchez Armando Jesús D.N.I N° 14.961.598. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Sánchez, Armando Jesús D.N.I N° 14.961.598. Registro de Apoderados N° 128 F° 83. Apellidos, Nombres. Copia simple de Testimonio de Escritura Pública N° 1807. Documentos de Acreditación que Acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO: Ver nota Apellidos, Nombres. Domicilio. NOMBRE DE LA MINA.

«VICTORIA». MINERAL DESCUBIERTO: Au-Ag Diseeminado. Cat.. UBICACIÓN: Tehuelches. Departamento. H-II, Sección. D Fracción. Aldea Apeleg Lugar o Paraje: COORDENADAS. (X; Y) LL.. (5054950; Y=1600500), 1 (X=5057800, Y=1599500), 2(X=5057800; Y=1601000), 3 (X=5052871; Y=1601000), 4(X=5052871; Y=1599500).- Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L. N° 201. 739,35 Has Superficie Art 113 Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic.Armando Jesús Sanchez Inversiones Mineras Arg. S.A. Apoderado» « Los datos del superficiario se encuentran indicados en el informe de la Sección Catastro Minero correspondiente al Expediente N° 13.883/02» En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice:»MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA – Delegación Sur – Expte N° 14.236.– FECHA: 16/4/04- HORA 10,15.- PROVINCIA DEL CHUBUT» Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy dieciséis de Abril de dos mil cuatro a las diez horas y quince minutos con muestra legal y reposición.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas» «CORRESPONDE EXPTE. 14.236/04-MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. La presente Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado y otros minerales ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición DEPARTAMENTO: Tehuelches. NOMBRE DE LA MINA. «VICTORIA» MINERAL: Oro-Plata CATEGORIA: Primera. CARACTERISTICA: Diseeminado. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5054950 Y= 1600500.- AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1º) X= 5057800; Y=1599500). 2º) X=5057800 Y=1601000). 3º) X=5052871; Y= 1601000), 4º) X=5052871; Y= 1599500). SUPERFICIE: 739 has. 35 ca. Cateo de Origen Expte N° 13.883/02 Titular Cateo de Origen INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. MANIFESTACIONES COLINDANTES «LAS BAYAS» (Expte. N° 14.131/03) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 27 de Mayo de 2004.- INFORME N° 038/04.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrím. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras Dirección. Gral. Minas y Geología». Hay un sello ovalado que dice:»AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Provincia del Chubut Dirección General de Minas y Geología» «ESCRIBANÍA DE MINAS, 30 de Agosto de 2004. Se deja constancia que la Cesión y Transferencia de Derechos efectuadas por INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. cedente, Titular de la Solicitud de Manifestación de Yacimiento tramitado por Expte.14.236/04 por el que transfiere la misma a favor de INVERSIONES MINERAS AUSTRALES S.A. ha quedado inscrita en el Registro de Transferencias bajo el N° 56, F° 623/628 habiéndose tomado nota en el Expte. mencionado, procediéndose el cambio de carátula y continuándose el trámite a nombre de INVERSIONES MINERAS AUSTRALES S.A.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «MARCELO LUIS LIZURUME ESCRIBANO ADSCRITO SUPERIOR DE GOBIERNO ESCRIBANÍA DE GOBIERNO» Hay un sello redondo que dice:»PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO» Cde. Expte N°

14.236/04 Mina: «VICTORIA» ESCRIBANIA DE MINAS, 23 de Setiembre de 2004. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado denominado «VICTORIA», presentado por INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento TEHUELCHES de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.14/15 Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de ANA LACALLE DE MARTINEZ. Constando a fojas 17 y 19 la notificación cursada a la superficiaria. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Graciela De Bernardi Escribana Adscripta Superior de Gobierno Provincia del Chubut.» «RAWSON (CHUBUT), 14 ABR 2005.-VISTO: El Expediente N° 14.236/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado denominado «VICTORIA» ubicado en el Departamento TEHUELCHES, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 14/15 y de Escribanía de Minas de fojas 22; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata diseminado denominado «VICTORIA» a nombre de «INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A.» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley, Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese y Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 157/05.- DGM y G.»- Siguen dos firmas y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut». Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Provincia del Chubut»

REGISTRADA BAJO EL N° 15, Fº 16, DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A.»

CON FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO

RAWSON (CHUBUT), 18 DE ABRIL DEL AÑO 2005

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson, Pcia. del Chubut

P: 9, 16 y 23-05-05

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y OTROS SULFUROS DISEMINADOS DENOMINADO «EL RISCO» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: GRAMAGE ROLANDO NESTOR. EXPEDIENTE N° 13.501/00.-

«MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTOS DATOS. DEL SOLICITANTE GRAMAGE ROLANDO NESTOR Apellidos, Nombre/Razón Social. 11.070.123. Documento de Identidad. DNI.-LE-LC. Argentino. Nacionalidad. Geólogo Profesión Manzana J Casa 9 B° Los Glaciares- Domicilio Real Calle/N° GOODOY CRUZ Distrito Mendoza Departamento- Y Brut 744. RAWSON, Domicilio Legal: Calle N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres, DATOS DEL APODERADO, Apellidos, Nombres, Documento de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO Apellidos, Nombres, Domicilio NOMBRE DE LA MINA «EL RISCO» MINERAL DESCUBIERTO: Oro y Otros Sulfuros Diseminados. UBICACIÓN. Tehuelches, Departamento. Sección Fracción. Valle Salado. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) LL. (5091950; 1619189) 1-(5095000, 1617000), 2 (5095000; 1622500) 3-(5090000, 1622500), 4 (5090000; 1617000)- Acompaña Muestra de Mineral. SI 2.750 Has/Km2 Superficie Art. 113 del Código de Minería» Hay una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA – Delegación Sur – Expte N° 13.501- FECHA: 22/02/00- HORA 10,00 PROVINCIA DEL CHUBUT» Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el reverso hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy veintidós de Febrero de dos mil a las diez horas con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice» María del Hurto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial. Escribana de Minas». «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA «EL RISCO» EXPEDIENTE 13501/00 TITULAR: GRAMAGE ROLANDO NESTOR. MINERAL ORO-SULFUROS. CATEGORÍA PRIMERA. CARACTERÍSTICAS: DESAMINADO. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO TEHUELCHES. SECCIÓN H-II FRACCIÓN D LOTE. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. PUNTO DE DES-

CUBRIMIENTO: X 5091950 Y 16119189. SUPERFICIE: 3.025 Ha. PUNTO YX 1°) Y= 1617000,00 X=5095250,00 2°) Y= 1622500,00 X= 5095250,00 3°) Y= 1622500,00 X= 5089750,00 4°) Y= 1617000,00, X=5089750,00.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.» Hay un croquis de localización «DEPARTAMENTO CATASTRAL MINERO. REGISTRO CATASTRAL. 7 de febrero de 2005.-» Hay dos firmas ilegibles. Hay un sello aclaratorio que «Lic. Armando Scalise. (M.S.C) Departamento de Registro Catastral Minero. Dirección General de Minas y Geología « Cpde. Expte. N° 13.501/00. Mina «EL RISCO» ESCRIBANIA DE MINAS, 16 de Diciembre de 2003. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Otros Sulfuros diseminados denominada «EL RISCO», presentada por Gramage Rolando Néstor, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Tehuelches de la Provincia de Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 10. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedades de Ponce Evaristo, Chuquenahuel Juan. Sabina Sayhueque de Huanquetripay. Constando a fojas 21 a 23, 26, 27 y 30 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Gramage Rolando Nestor.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice « María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas». «RAWSON (CHUBUT), 20 ENE 2005.- VISTO: El Expediente N° 13.501/00 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Otros Sulfuros diseminados denominado «EL RISCO» ubicada en el Departamento TEHUELCHES, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 10 y de Escribanía de Minas de fojas 33; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería . LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°.- REGISTRESE LA Mina de Oro y Otros Sulfuros diseminados denominada «EL RISCO» a nombre de GRAMAGE ROLANDO NESTOR, en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLACESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su Publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de Ley. Artículo 4° Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota Dirección de Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5° .- REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase,

DISPOSICIÓN MINERA N° 14/05.- DGMyG» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.-»

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 10, F° 11 «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE GRAMAGE ROLANDO NESTOR CON FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

RAWSON (CHUBUT), 07de Marzo de 2005.-

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana Adscripta
Superior de Gobierno
Pcia. del Chubut

P: 10, 16 y 23-05-05.-

EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA DENOMINADA "AMISTAD", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 84949/1940.

"SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y DOS COPIAS. N° DE EXPEDIENTE: 84949. AÑO: 1940. DATOS DEL SOLICITANTE: MARIFIL S.A. Apellidos Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. Nacionalidad. Estado Civil. Avda. ALEM 176. Domicilio Real: Calle/N°: Ciudad: Bahía Blanca. BUENOS AIRES. Domicilio Legal: Calle/N°: Julio A. Roca 582. Ciudad: RAWSON. Provincia: CHUBUT. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. ALRIC, VIVIANA INES Apoderado. Apellido y Nombre. 12.057.434 Documento Identidad D.N.I LE LC Julio A. Roca 582. Domicilio Legal: Calle/N°: RAWSON. Ciudad ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. Amistad. RIO SENGUER. Departamento "Lago Fontana". Lugar o Paraje ¿ESTA MENSURADA? Si. N° DE PERTENENCIAS: 7. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 1.400.-. MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROMISANTE ADJUNTO: \$1.704. Firma del Solicitante" Hay una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA EXPTE. FECHA 3/12/04 HORA 10:40 PROVINCIA DEL CHUBUT" Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy tres de diciembre del dos mil cuatro a las diez horas cuarenta minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Marcelo Luis Lizurume. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno". Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO" "ESCRIBANIA DE MINAS, 19 de Enero de 2005. Vista el presente Expediente y el informe de Escribanía de Minas a fojas 473

corresponde: 1º) Disponer la Adjudicación de la Mina Vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada "AMISTAD", a nombre de MARIFIL S.A. 2º) Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes, 3º) Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres (3) veces en el término de quince (15) días". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Marcelo Luis Lizurume. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO". "RAWSON (CHUBUT), 14/02/05. VISTO: El Expediente N° 84.949/40 de Solicitud de Adjudicación de una Mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada "AMISTAD" presentada por la Empresa MARIFIL S.A. atento a lo informado por Escribanía de Minas a fojas 473, LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: Adjudicase a MARIFIL S.A. la Mina Vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada "AMISTAD", ubicada en el Lote 16 de la Fracción A, Sección G-III, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, anótese a su nombre en el Protocolo de Descubrimientos de Minas y tómesese nota en los Registros correspondientes a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º: Emplácese al titular para que en el término de diez (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de treinta (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º: Notifíquese a los superficiarios al solo efecto que tomen conocimiento del registro y adjudicación de la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata "AMISTAD" a MARIFIL S.A. Artículo 4º: Pase a Escribanía de Minas, al Departamento de Catastro Minero, a la Dirección de Economía para que tomen nota. Artículo 5º: Hágase saber al titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción Minera en la forma y plazo que este organismo determine y responder a la información que le sea solicitada,. Artículo 6º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, Publíquese.- DISPOSICION MINERA N° 37/05 -DGMYG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia.del Chubut" "ESCRIBANIA DE MINAS, 03 de Mayo de 2005. En la fecha se tomó nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE: Firma: Graciela De Bernardi. Escribana de Minas". RAWSON (CHUBUT), ESCRIBANÍA DE MINAS, TRES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI
ESCRIBANA
Escribana de Minas

P: 23, 26 y 31-05-05.

EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA DENOMINADA "NATIVIDAD", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: "MARIFIL S.A"- EXPEDIENTE N° 177.155/42.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 177.155 AÑO: 1942. DATOS DEL SOLICITANTE. "MARIFIL S.A" Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Av. Alem 176 Domicilio Real: Calle/Nº: BAHIA BLANCA. Ciudad BUENOS AIRES. Provincia JULIO A. ROCA 582 Domicilio Legal: Calle/Nº: RAWSON. Ciudad CHUBUT Provincia Otros solicitantes. Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL ALRIC, Viviana Inés – APODERADO Apellido y Nombre. 12057434 Documento de Identidad D.N.I - L.E – L.C. JULIO A. ROCA 582. Domicilio Legal Calle/Nº RAWSON. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: NATIVIDAD RIO SENGUER Departamento LAGO FONTANA- Paraje o Lugar ESTA MENSURADA? SI. N° DE PERTENENCIAS: 6. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 1200.- MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 1.504" Hay una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA- EXPEDIENTE" Sigue una firma ilegible sin aclarar. "FECHA: 3/12/04 HORA 10:40 PROVINCIA DEL CHUBUT" En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy tres de diciembre del dos mil cuatro a las diez horas cuarenta minutos con reposición legal" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno"- "ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Diciembre de 2.004. Visto el presente expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 272, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la mina vacante de PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA denominada "NATIVIDAD", a nombre de MARIFIL S.A.; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno." - "RAWSON (CHUBUT), 20 ENE. 2005- VISTO : El expediente N° 177.155/42 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada "NATIVIDAD", presentada por la Empresa MARIFIL S.A, y atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs. 272: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA -DISPONE: Artículo 1º.- Adjudicase a MARIFIL

S.A, la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada "NATIVIDAD, ubicada en los Lotes 11 y 20 de la Fracción B, Sección G-III, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata "NATIVIDAD" a MARIFIL S.A.- Artículo 4º.- Pase a Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese. DISPOSICION MINERA N° 16/05.-DGMYG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Dr. Pablo SAHAGUN" y otra firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL Dirección de Minas y Geología. Rawson. Prov. del Chubut"- Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.". "ESCRIBANÍA DE MINAS, 21 DE ENERO DE 2005.-EN LA FECHA SE TOMO NOTA DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN EN LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES.- CONSTE." Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT-ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno.". ESCRIBANÍA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), 21 DE ENERO DE 2005.-

MARCELO LUIS LIZURUME
Escribano Adscripto Superior
Escribanía General de Gobierno

P: 23, 26 y 31-05-05.

SOLICITUD DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA DENOMINADA "AGUILA", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "MARIFIL S.A." EXPEDIENTE N° 200.200/40.

SOLICITUD DE MINA VACANTE: Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 200.200 AÑO: 1940. DATOS DEL SOLICITANTE. "MARIFIL S.A." Apellidos,

Nombres/Razón Social: Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Av. Alem 176 Domicilio Real: Calle/N°: BAHIA BLANCA. Ciudad BUENOS AIRES. Provincia JULIO A. ROCA 582 Domicilio Legal: Calle/N° RAWSON. Ciudad CHUBUT Provincia Otros solicitantes. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL RIC, Viviana Inés – APODERADO Apellido y Nombre. 12057434 Documento de Identidad DNI – LE – LC. JULIO A. ROCA 582. Domicilio Legal Calle/N° RAWSON. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: AGUILA RIO SENGUER Departamento LAGO FONTANA- Paraje o Lugar ESTA MENSURADA? SI. N° DE PERTENENCIAS: 6. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 1200.- MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 1.504" Hay una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA- EXPEDIENTE" Sigue una firma ilegible sin aclarar. "FECHA: 3/12/04 HORA 10:40 PROVINCIA DEL CHUBUT" En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy tres de diciembre del dos mil cuatro a las diez horas cuarenta minutos con reposición legal" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT-ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno"- ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Diciembre de 2004. Visto el presente expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 298, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la mina vacante de PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA denominada "AGUILA", a nombre de MARIFIL S.A.; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días". Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT – ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno." – "RAWSON (CHUBUT), 20 ENE. 2005- VISTO: El expediente N° 200.200/40 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada "AGUILA", presentada por la Empresa MARIFIL S.A., y atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs. 272: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA – DISPONE: Artículo 1º.- Adjudicase a MARIFIL S.A., la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada "AGUILA", ubicada en el Lote 11 de la Fracción B, Sección G-III, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el "Protocolo de Descubrimiento de Minas" y Tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo

apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- Notifíquese a los superficiarios, al solo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata "AGUILA" a MARIFIL S.A. Artículo 4°.- Pase a Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 5°.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6°.- Regístrese, Notifíquese. Repóngase. Publíquese. DISPOSICION MINERA N° 17/05. DGM y G". Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL Dirección de Minas y Geología. Rawson. Prov. del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut". "ESCRIBANIA DE MINAS, 21 DE ENERO DE 2005. EN LA FECHA SE TOMO NOTA DE LA PRESENTE ADJUDICACION EN LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES. CONSTE". Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT – ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno." ESCRIBANIA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), 21 DE ENERO DE 2005

MARCELO LUIS LIZURUME
Escribano Adscripto Superior
Escribanía General de Gobierno

P: 23, 26 y 31-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaria a cargo de la Dra. Virginia Mardones, cita al Sr. JORGE HIPOLITO CURIQUEO (DNI N° 12.068.560), para que en el término de Cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y manifieste lo que estime pertinente, bajo apercibimiento de otorgarse la guarda preadoptiva conforme se peticiona, en los autos caratulados: "TOMICH, EDELMIRO y CURIQUEO, CONCEPCION s/guarda preadoptiva de MARINA NOEMÍ CURIQUEO (Expte. 97, F° 342, Año 2005).

Trelew, Chubut, 2 de Mayo de 2005.

Dra. VIRGINIA MARDONES
Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-05 V: 24-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Doctor José Leonardh, Secretaría N° 4, a mi cargo, en los autos caratulados: "VILLALOBOS, JOSE ERNESTO S/SUCESION" Expte. N° 128/2005, Cita mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica de esta Ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Mayo 03 de 2005.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 23-05-05 V: 26-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Doctor Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: "BRONDO, SEGUNDO S/SUCESION" Expte. N° 124/2005, Cita mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica de esta Ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Mayo 04 de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 23-05-05 V: 26-05-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° UNO, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, por Subrogancia Legal, Secretaría N° UNO, en autos caratulados: "FAISCA, HILDA S/SUCESION", Expte. Nro. 1037/2004, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad. Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca. Juez Subrogante. Comodoro Rivadavia, 26 de Abril de 2.005

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-05-05 V: 24-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita al señor "FABIAN MARIO MARDONES, para que tome debida intervención en los autos: "GUEVARA IRENE NOEMI S/Presunción de Fallecimiento" Expte. N° 241 – Folio 03 – Año 2003 - Letra 10281), mediante edictos citatorios de Ley a los ausentes, por el término de Seis (6) Meses, Una (1) vez por mes en el Boletín Oficial y Diario "El Chubut" atento lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley 14394, Celia Gladys Cuniolo Juez Subrogante.

Rawson, 11 de Marzo de 2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

P: 22-03, 22-04, 23-05, 22-06, 22-07 y 22-08-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, Secretaria de Refuerzo, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, en autos: "MODINGER, REINALDO DAVID S/SUCESION", Expte.085/05, ordenó publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial provincial y en diario "Crónica" local para citar a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2.005

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 20-05-05 V: 24-05-05.

EDICTO

Por Disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro. Dos con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, Secretaría autorizante en los autos caratulados: "NOGUERA de OVIEDO, ENCARNACION ESTER y OVIEDO, ANTONIO BONIFACIO S/DIVORCIO por mutuo consentimiento – Tenecia de hijos-Disolucion de la Sociedad Conyugal. (Expte. 18/1980) s/RECONSTRUCCION" (Expte. 29 – Año 2005) se cita y emplaza al Sr. ANTONIO BONIFACIO OVIEDO, mediante edictos que se publicarán por DOS días para que en el término de CINCO días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor General que lo represente.

Secretaría, Trelew, Ch. 26 de Abril de 2005

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 20-05-05 V: 23-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada Dra. Julia Lazcano, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Instrucción N° 4, de la ciudad de Pto. Madryn, Secretaría a cargo del suscripto, cita para que comparezca CLAUDIO ALBERTO GALLARDO, (argentino, DNI N° 18.255.574), dentro del décimo (10) día de publicación del presente edicto, a efectos de que fije domicilio para cumplimentar posteriormente medidas pendientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en los autos N° 850-F. 0-Año 2004, caratulados: "HERNANDEZ ARAYA, Carmen Gloria s/denuncia PSTA. ESTAFA – Puerto Madryn", que tramitan por ante el Ministerio Público Fiscal con la debida intervención de este Juzgado de Instrucción N° 4. Seguidamente se transcribe el auto que ordena el presente y que dice: //to. Madryn, 05 de mayo de 2005. Conforme lo solicitado a fs. 68, cítese por Edictos a CLAUDIO ALBERTO GALLARDO, quien deberá comparecer a este Tribunal dentro del décimo día de publicación, a fijar domicilio para cumplimentar posteriormente medidas dispuestas en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 133 del C.P.P.), a tal efecto líbrese oficio a la Dirección de Impresiones Oficiales de la Pcia. Rawson y al diario Jornada de esta ciudad. Fdo. Dra. Julia Lazcano –Juez Subrogante; Dr. Rodrigo González Piquero – Secretario".

Dr. RODRIGO G. PIQUERO
Secretario

I: 20-05-05 V: 27-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. José Leonardh, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, Secretaría N° 4, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, en autos caratulados: "RAMIREZ RAIMUNDO S/SUCESION", Expte. N° 1071/02, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de RAIMUNDO RAMIREZ. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 29 de Marzo de 2.005

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 19-05-05 V: 23-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505,

3er.Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única desempeñada el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "ORTEGA, SERGIO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. 209, año 2005, letra "O"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don SERGIO ORTEGA, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio. Publicación: tres días

Esquel, Chubut, 11 de mayo del 2005

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 19-05-05 V: 23-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALFREDO EZIO TACCARI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de marzo de 2005

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 19-05-05 V: 23-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VIVIANA GRACIELA LOUSCHEN para que se presenten en autos: "LOUSCHEN VIVIANA GRACIELA S/SUCESION AB-INTESTATO, (Expte. N° 193- F° 123- Año 2004- F.10.998). Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 10/5/05

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 19-05-05 V: 23-05-05.

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado de Instrucción N° 1 en el Expte. N° 3819-2004, caratulado: "VARGAS JOSE P.S.A. LESIONES LEVES" que se tramita por ante esta Sede

Judicial, Secretaría de la suscripta, publíquese en el Boletín Oficial, por el término de cinco días tal lo previsto por el art. 133 del CPP, la citación de HECTOR RAUL VARGAS, hijo de Raúl Ulises y de Emilia Ballester nacido en esta ciudad el 29/12/57, divorciado, domiciliado en Arburua 2872 B° Pueyrredón, DNI 23.564.651, quien deberá presentarse en este tribunal dentro de los cinco días de notificado, luego de realizado la última publicación, a los fines de proponer abogado defensor, tal lo preceptuado por el art. 6to. del CPP., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no asistir al llamado judicial.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente y que en su parte pertinente dice: "COMODORO RIVADAVIA, 6 de Mayo de 2005,...líbrese oficio al Director del Boletín Oficial.

Firmado Jorge Carlos Pellegrini – Juez. Ante mí Stella Maris Prada – Secretaria.

Dra. STELLA M. PRADA
Secretaria

I: 18-05-05 V: 24-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, a cargo del Dr. Aldo L. De Cunto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vilma N. Birri, con asiento en la Ciudad de Trelew, Chubut, hace saber por Cinco Días en los autos "CERAMICA TREMARA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente 1270 – Año 2003), que por auto de fecha 03 de Mayo de 2005 se ha resuelto hacer saber que restan treinta y nueve días hábiles para la finalización del período de exclusividad, a computar desde que quede firme la resolución que se notificará ministerio legis. Asimismo, se hace saber que la audiencia informativa habrá de llevarse a cabo el día 04 de julio de 2005 a las 08:30 horas.

Secretaría, Trelew, Chubut, a los 11 días del mes de Mayo de 2005.

VILMA NOEMÍ BIRRI
Secretaria

I: 17-05-05- V: 23-05-05.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, hace saber que con fecha 27 de Abril de 2005, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Southern Winds S.A. (CUIT N° 30-68893738-4), inscripta por ante la IGC con fecha 30 de abril de 1996 bajo el N° 3801 del libro 118 Tomo A de S.A. con domicilio en Suipacha 1111, piso 26°, ciudad de Buenos Aires, en los autos: "Southern Winds S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 91837/5). Se

hace saber que el síndico verificante es el estudio Aguilar Pinedo, Rascado Fernández & Asociados, con domicilio en Hipólito Irigoyen 900, 2° piso "B" (tel.: 5239-8230). Se ha fijado hasta el día 06/09/05 para que los acreedores presenten el pedido de verificación, en los términos del art. 32 LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 2005.

ANA PAULA FERRARA
Secretaría

I: 18-05-05 V: 24-05-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por Dos días, que en los autos caratulados: "PASCUAL, Carlos Roberto c/PADIN, Hugo César y Otros s/Cobro de Alquileres (PVE)"-445-79-2002-9552-, ha sido designado el Martillero Público Facundo IBÁÑEZ, Mat. 28-T° 1 -F° 11/12, para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.871,69) y al mejor postor, del siguiente bien Automotor: Una Camioneta Marca DODGE, Modelo DAKOTA, tipo Pick-Up Dominio DGX 863, en el estado en que se encuentra.

El bien a subastar registra deuda con la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto al automotor desde las cuotas 06/2004 a la cuota 04/2005 por un importe de \$ 270,00 y registra deuda en Asesoría Legal de dicha Municipalidad desde la cuota 08/2000 a la cuota 05/2004 por un importe de \$ 2.080,15 al día 12-04-2005, incluyendo los honorarios. Montos que será actualizados al momento de la cancelación. Deuda que quedará a cargo del adquirente en subasta. EL REMATE: Se realizará en calle Belgrano 135 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el día 26 de Mayo de 2005, a las 8:30 horas, donde estará su bandera.

Exhibición de los bienes: Durante los días de publicación de los Edictos y en horarios Comercial, en el lugar designado para la subasta. El o Los compradores en subasta, deberán abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante de la subasta. Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores, el 30% como seña y el 5% de Comisión, todo en dinero efectivo.

Secretaría, 16 de Mayo de 2005.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 20-05-05 V: 23-05-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor JORGE PFLEGER, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en Pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO, CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 222.495,63) y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: LOTE «F-3» de la MANZANA 43 de la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, compuesto de una superficie de 161,00 mts.2, con todo lo en, el plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA (01-30) 18.493. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ZARATE, HERALDO Y OTRAS/EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. N° 36.503 - F° 93 Vta. - Año: 1995), que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor JORGE PFLEGER - JUEZ, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del Doctor CARLOS MARIA FAIELLA PIZZUL - SECRETARIO.-

OCUPACION: Consta Actuación Notarial obrante en autos, que en lo pertinente dice: «... un inmueble propiedad del Señor Heraldo ZARATE, ... sito en calle Conesa N° 335 de la Ciudad de Rawson, ... Verificamos que el mismo se halla deshabitado y en estado de abandono. Ingresamos al inmueble por su frente, a través de una puerta de chapa, no muy sana, que da a calle Conesa. Entramos en un salón grande, el que consta de una abertura de ventana que da al frente, solamente con los marcos, sin hojas ni vidrios. El piso es de cerámica marrón en buen estado de conservación. Pasamos hacia atrás y a la derecha hay una abertura de lo que sería el baño principal, el que posee bañera de material, con cerámicos en las paredes y piso, en buen estado de conservación, tiene una ventana chica de metal que se encuentra con sus vidrios rotos. No posee ningún tipo de sanitario, ni espejo, ni grifería. Está vacío. Siguiendo desde allí hacia atrás, hay un salón principal, con piso de cerámica en buen estado, y a la derecha otro salón con piso de cerámica también en buen, que es lo que sería la cocina, sin absolutamente nada, y con una puerta metálica que da a un pasillo sin techo que va hacia la calle, cerrada con otra puerta de reja. Desde el salón principal sale una abertura que da a otro salón con piso de cemento alisado y paredes con humedad, el techo es de chapa, y de allí otra abertura que da a lo que pareciera un lavadero, ya que posee una pileta de lavar sin grifería; el piso es de cemento alisado, paredes con humedad y techo de loza. Yendo hacia el frente hay otro salón que da a la calle con una persiana abollada, pero solamente con el marco de la ventana. El piso es de cerámica en buen estado. Hay además una abertura que da a lo que sería un baño, pero

vacío. En el salón principal hay una escalera metálica que lleva a un hall pequeño y desde allí hacia un lado, a un especie de dormitorio que tiene puerta corrediza de metal, y una abertura donde va la ventana que tiene marco solamente. Tiene piso de cerámica. Y para el otro lado también hay una abertura que da a un salón que tiene persiana nada más, con el marco de la ventana solamente. El piso es de cerámica y hay un baño chico sin ningún artefacto, ni grifería, con bañera chiquita de material, con piso de cerámica y con los azulejos de la pared en algunas partes rotos, en mal estado de conservación. La edificación en general se encuentra en estado de abandono, con los deterioros propios producidos por la falta de conservación, la construcción es sólida, con paredes revocadas y techo de losa. No hay luz, gas, ni agua. ...» CONSTANCIAS: a) Obra en autos información municipal según la cual el bien a subastar adeuda al 23/03/2005 a la MUNICIPALIDAD DE RAWSON, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, la suma de \$ 75,10, abarca desde la cuota 12/04 a la 03/05. La deuda anterior al periodo antes mencionado en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios se encuentra en Asesoría Legal Municipal para su cobro por vía judicial y asciende al día de la fecha la suma de \$ 5.003,89, incluye honorarios y gastos. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Publicas informa que registra deuda, dado que de una de las construcciones existentes falta gestionar Certificado Final de Obra y la otra se realizó sin planos reglamentarios; b) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe que en concepto de Impuesto determina el Art. 153 del Código Fiscal y que asciende al uno por ciento (1%) del monto de compra en subasta; c) Luego de transcurrida media hora de fracasada la subasta por falta de postores en relación a la base precitada, continuará el acto en forma sucesiva, es decir se procederá a la venta en Pública Subasta y al mejor postor, pero con la BASE REDUCIDA EN UN VEINTICINCO POR CIENTO (-25%), O SEA POR LA SUMA DE PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO, CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 166.871,73); d) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.-

EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en el lugar de subasta, o en la Sucursal Rawson del Banco de la Nación Argentina.-

EL REMATE: Se realizará en calle Mitre N° 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 27 del mes de Mayo de 2.005 a las 10,30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 19 de Mayo de 2.005.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

EDICTO

Se hace saber que por Escritura Pública número 55 de fecha 09-05-2005, pasada al folio 99, por ante la Escribana Viviana Andrea TORRACA, Registro de Contratos Públicos número 56 de ésta Provincia se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos socios son los siguientes: Norma Beatriz Rodríguez, argentina, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias, nacida el 08 de Junio de 1957, con DNI N° 13.521.061, Cuit 27-13521061-2, comerciante, domiciliada en Pasaje Nieburg 745 de C. Rivadavia y Rafael Sandro SANCHEZ, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias, nacido el 27 de Octubre de 1971, DNI 21.533.932, Cuit 20-21533932-8, comerciante, domiciliado en Keneddy 2861 de C. Rivadavia. Denominación: "KIUBIT S.R.L." Servicios informáticos y telecomunicaciones. Domicilio: Legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Sede Social: Pasaje Nieburg 745 C. Rivadavia. Duración: Diez años a partir de la inscripción ante la Inspección de Personas Jurídicas. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a estos, bajo cualquier forma jurídica y en cualquier lugar de la República, a las siguientes actividades: PRESTACION Y EXPLOTACION DE REDES DE TELECOMUNICACION: 1) Servicios: fabricación, compra, venta, distribución, representación, importación, exportación, intermediación y comercialización en general de sistemas de comunicación, informática como así también la instalación, reparación, mantenimiento y puesta en marcha de sus elementos, dispositivos, hardware, software, repuestos, insumos, accesorios y/o servicios, destinados a actividades industriales, administrativas, rurales, etc. Llevar a cabo tareas de desarrollo e investigación que permitan la modificación transformación o invención de productos y subproductos, de la industria informática, electrónica y de las telecomunicaciones y/o complementarias de las mismas, de existencia actual o que puedan aparecer en el futuro. Investigación, desarrollo de Hardware y Software. Realizar diseño, fabricación o construcción de infraestructura necesaria para la puesta en marcha de los servicios de telecomunicaciones, informática o de maquinarias en general, como así también llevar a cabo el diseño adecuación o creación de espacio físico para el funcionamiento de los equipos de telecomunicaciones, informática, necesaria y/o complementarias de las mismas para este fin. En el cumplimiento de sus fines la sociedad, podrá adquirir y transferir derechos de propiedad intelectual e industrial, marcas, patentes de invención, y nombres de dominio en Internet, celebrar contratos de licencias comerciales e industriales, contratar franquicias, transferencia de tecnología, contratos de cooperación y asociación empresarial, como todo acto que favorezca el desarrollo de sus fines. 2°) Comercio informático, electrónico y de telecomunicaciones: La realización de toda clase de operaciones comerciales destinadas a la compra, venta, transporte y distribución de bienes derivados de las

industrias informática, electrónica y de telecomunicaciones y/o complementarias a las mismas. La producción, comercialización de insumos, productos, subproductos, en todas las etapas de producción de las industrias antes referidas. La prestación de servicios en toda clase de actividades relacionadas con televisión, Internet, telefonía y cualquier otro medio de comunicación electrónica y/o complementarias de las mismas; y la adquisición, enajenación, comercialización, exportación e importación de productos relacionados con las telecomunicaciones e informática y/o complementarias de las mismas. El establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones y la prestación de servicios de telecomunicaciones electrónicas. La instalación de plataformas, portales y webs de contenido en Internet y la prestación de servicios de comercio electrónico. La prestación de servicios de administración y mantenimiento de sistemas, administración de redes, instalación de servidores, configuración de servicios extendidos, desarrollo de sistemas, de control, visualización y tele-supervisión como así también vigilancia y control a distancia de maquinaria servidores con la capacidad de implementar tecnología necesaria para tal efecto, existente o de nuevo diseño, con aplicaciones sobre bases de datos y distribuidas; y todo tipo de servicios vinculado al comercio informático y electrónico en general. Celebrar todo tipo de contrato en el cumplimiento de los fines indicados. A tal fin podrá explotar concesiones públicas o privadas, licencias comerciales y/o industriales, franquicias, transferencias de tecnología, celebrar contratos de representación y/o distribución, locaciones de obras y servicios, contratos de cooperación y asociación empresariales. Ejercer el comercio en todas sus formas, en el territorio nacional y en el extranjero, y realizar todo negocio jurídico autorizado por la ley que directa o indirectamente favorezca el desarrollo de sus fines. 3º) Consultoría y asistencia técnica: Asesoramiento técnico y de cualquier otro tipo en el mercado de bienes y servicios de la industria informática, electrónica, obras y de las telecomunicaciones y/o complementarias a las mismas. Proyectar, construir, diseñar, asesorar y/o administrar emprendimientos que directa o indirectamente estén relacionados con el mercado de bienes y servicios de las industrias antes referidas y/o complementarias de las mismas. La realización de actividades de publicidad, promoción, marketing, diseño y comunicación. La redacción, edición y publicación de contenidos en Internet con las autorizaciones administrativas que en su caso fuesen precisas. Proveer de asistencia técnica y/o de cualquier otro tipo y/o proveer de personal, de equipos u otros activos vinculados con las actividades antes descriptas. 4) Trámites y gestiones: Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que

no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. Capital Social: Se fija en la suma de \$ 12.000 representado en MIL DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES CLASE "A" (1.200), de PESOS DIEZ (\$ 10) valor nominal cada una. Administración: La administración de la sociedad estará compuesta por uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios, con firma conjunta o indistinta, según determinen los socios, y que durarán en sus funciones durante el plazo de la sociedad o el que se determine en el acto de designación o hasta su remoción. La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Los administradores no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, salvo acuerdo unánime de todos ellos. Los actos de disposición sobre inmuebles, vehículos y maquinarias, deberán ser autorizados por los socios. Socio Gerente: Norma Beatriz RODRIGUEZ, quien acepta el cargo para el que ha sido designada. Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2005.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 23-05-05.

EDICTO LEY 11.687

Se comunica que el Señor JOSE MARIA SERBIA, DNI 7.732.101, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio del Kiosco Revistero que funciona con la correspondiente habilitación comercial como, Razón social: "KIOSCO AVELLANEDA" ubicado en la Av. Julio A. Roca N° 1616 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, libre de todo gravamen y deudas, al Señor JUAN ALBERTO PALLA, DNI 16.937.052.

Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio Jurídico del Abogado Mora, Av. Gales N° 1220, Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 11 de mayo de 2005.

I: 17-05-05 V: 23-05-05.

CPIAA – LEY 532 – LEY 4411

Se notifica que por Resolución 062/05. del 29 de Abril de 2005, las Matrículas de los Profesionales que a continuación se detallan, fueron dadas de baja del Registro de Profesionales en Ejercicio, quedando inhabilitados para el Ejercicio Profesional en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.

<u>Orden</u>	<u>Mat.</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Documento</u>	<u>Especialidad</u>
1	1702	ABASTO, Claudio Raul	DNI 14.256.586	INGENIERO INDUSTRIAL
2	697	ABERASTURI, Alberto Mario	DNI 11.990.861	M.M.O.
3	908	ACEVEDO DIAZ, Máximo Daniel	DNI 13.628.070	ARQUITECTO
4	648	ACUSSE, Guillermo José	DNI 11.031.913	ARQUITECTO
5	642	AGUERO, Alfredo René	DNI 10.702.684	ARQUITECTO
6	1357	ALBIZU, Marcelo Fabián	DNI 14.748.516	INGENIERO CIVIL
7	1116	ALFARO, Aladino Armando	DNI 21.969.555	M.M.O.
8	1653	ALONSO, Oscar Alberto	DNI 21.165.634	INGENIERO ENCONSTRUCCIONES
9	1123	ALVAREZ, Juan Carlos	DNI 6.246.631	TEC.CONSTRUCTOR
10	910	ARIAS, Cesar Antonio	DNI 11.157.325	INGENIERO CIVIL
11	322	ARRANZ, Raúl Ernesto	DNI 11.291.021	M.M.O.
12	11	BARRERA, Alfredo Oscar	LE 6.064.695	M.M.O. y Obras Viales
13	1019	BERGALIO, Heraldo Luis	DNI 11.518.762	INGENIERO CIVIL
14	1293	BOFFELLI, Juan Pablo	DNI 11.672.433	INGENIERO CIVIL
15	1669	BOPP, Ricardo Omar	DNI 13.733.525	INGENIERO ELECTRICISTA
16	783	CARRIZO, Adriana del Valle	DNI 13.628.019	ARQUITECTO
17	998	CASARES, Horacio Raúl	DNI 12.047.214	INGENIERO CIVIL
18	954	CERDAN, Ricardo Simeon	DNI 17.638.473	M.M.O.
19	854	CHERENICHENKO, Guillermo Alberto	DNI 23.439.863	ARQUITECTO
20	930	CHURRUARIN, Alejandra Carla	DNI 18.552.218	ARQUITECTA
21	1628	COSTA, Jorge Enrique	DNI 16.109.214	INGENIERO ELECTRICISTA Y LABORAL
22	209	CRISTIANI, Walter Augusto	DNI 11.438.792	M.M.O.
23	926	DANESE, Lorenzo Roberto	DNI 5.385.092	ARQUITECTO
24	457	DASSIEU BLANCHET, Daniel	CI 5.380.740	ARQUITECTO
25	273	De BENITO, Liliana Raquel	DNI 11.157.558	ARQUITECTO
26	1699	DE CASTRO ALEM, Jose Gustavo	DNI 20.706.938	INGENIERO QUIMICO
27	545	DE MICCO, Miguel Angel	LE 5.412.737	ARQUITECTO
28	1281	DE ORTA, Héctor Raúl	DNI 14.672.749	INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
29	1059	DELGADO, Walter Ariel	DNI 26.857.441	M.M.O.
30	1009	DIAZ, Claudio Fernando	DNI 11.848.495	INGENIERO CIVIL
31	553	FARIAS, José Luis	DNI 14.281.818	ARQUITECTO
32	1600	FEOLA, Karina Andrea	DNI 21.559.204	INGENIERO CIVIL
33	644	FILIBERTI, Alberto Daniel	DNI 10.329.902	ARQUITECTO
34	808	FLEISCHER, Jorge Eduardo	DNI 4.129.643	ARQUITECTO
35	609	FLORES, Héctor Eduardo	DNI 17.406.892	M.M.O.
36	896	FORNERIS, Javier Gaston	DNI 14.332.238	ARQUITECTO
37	1005	FRANCO, Marta Beatriz	DNI 16.872.312	M.M.O.
38	522	FRETES, Eleonor María A.	DNI 12.174.973	ARQUITECTO
39	889	GAJARDO, Horacio Raul	DNI 22.868.715	M.M.O.
40	537	GALLO, Miguel Angel	DNI 14.837.249	M.M.O.
41	911	GARMENDIA, Gerardo Gabriel	DNI 22.255.564	ARQUITECTO
42	1113	GHERBI, Alfredo Jose	DNI 27.403.356	M.M.O.
43	1719	GOMEZ, Juan Carlos	DNI 17.842.400	INGENIERO CIVIL
44	349	GONZALEZ, Raúl René	DNI 10.804.055	ARQUITECTO
45	1725	GULINO, Fernando Santiago	DNI 21.809.464	INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
46	506	HERNANDEZ, José Daniel	DNI 10.868.065	ARQUITECTO
47	256	HIMMEL, Enrique Pedro	CI 3.925.242	ARQUITECTO
48	1718	JARES, Daniel Ernesto	DNI 7.660.323	INGENIERO QUIMICO
49	689	KOGAN, Rodolfo Salomon	LE 4.540.513	INGENIERO ELECTROMECHANICO
50	738	KRECCUL, Sandra Elizabeth	DNI 18.446.477	ARQUITECTO
51	303	KUBASECK, Hans Guillermo T.	DNI 10.422.793	ARQUITECTO
52	1366	LACUNZA, Eduardo	DNI 12.834.758	INGENIERO ELECTRICISTA
53	933	LEAL, Florentino Osvaldo	DNI 92.706.450	M.M.O.
54	1424	LUPI, Juan Carlos	DNI 14.389.225	INGENIERO ELECTRICISTA
55	1705	LUZZARDI, Walter Miguel	DNI 23.069.731	INGENIERO CIVIL
56	1012	MAGGI, Augusto Leonardo	DNI 14.795.553	M.M.O.
57	274	MALDONADO VELASQUEZ, José E.	DNI 10.147.054	M.M.O.
58	1031	MALVAREZ, Rodrigo	DNI 24.934.596	M.M.O.
59	1130	MANZO, Cristian David	DNI 30.396.591	M.M.O.
60	1706	MARTIN, Omar Carlos	DNI 11.737.083	INGENIERO ELECTRICISTA
61	933	MARTINEZ, Eduardo Adrian	DNI 12.317.179	ARQUITECTO
62	956	MAZZOCCA, Duilio Alejandro	DNI 17.745.080	M.M.O.
63	1138	MENDOZA, Lisandro Martin	DNI 21.967.377	TEC. MECANICO ELECTRICISTA
64	641	NAPOLI, Alberto	DNI 11.797.000	M.M.O.
65	1735	OYARZUN, Miguel Angel	DNI 20.991.546	INGENIERO CIVIL
66	571	PALLUCCHINI, Ricardo Luis	DNI 16.421.338	ARQUITECTO
67	1513	PESCUMA, Horacio Luis Gabriel	DNI 4.312.105	INGENIERO INDUSTRIAL
68	572	PIERCE, Oscar Ricardo	DNI 12.027.788	ARQUITECTO
69	1124	POZA, Juan Carlos	DNI 28.019.110	M.M.O.
70	1125	POZA, Walter Saturnino	DNI 29.012.129	M.M.O.
71	997	RAMIREZ, Gabriel Orlando	DNI 20.294.199	M.M.O.
72	693	REVUELTA, Raúl Alberto	DNI 17.536.227	M.M.O.
73	562	REYES, David Alberto	DNI 17.184.307	M.M.O.
74	1067	ROCA, Marcelo Augusto	DNI 11.974.673	INGENIERO CIVIL
75	499	ROMAN, Luis Daniel	LE 8.396.892	INGENIERO CIVIL
76	1230	SALVADORES, Ernesto Ismael	DNI 13.253.288	INGENIERO CIVIL
77	1135	SANCHEZ, Monica Alejandra	DNI 24.600.207	M.M.O.
78	1014	SILVA, Jorge Andres	DNI 23.742.635	M.M.O.
79	1090	SKALUK, Nataniel Alejandro	DNI 23.684.055	M.M.O.
80	1690	SOKOL, Jorge Julio	DNI 12.041.229	INGENIERO MECANICO

81	1215	SOMENSON, León Eduardo	DNI 11.932.225	INGENIERO CIVIL
82	483	SOUTIRIOU, Nicolás	DNI 14.470.097	M.M.O.
83	926	STRIGLIO, Alfredo Antonio	DNI 10.372.626	INGENIERO CIVIL
84	735	STUDDERT, Patricia	DNI 12.906.118	ARQUITECTO
85	1061	TELLEZ, Miguel Eduardo	DNI 12.593.696	M.M.O.
86	1684	TENDLER, Mario Isidoro	DNI 12.098.875	INGENIERO INDUSTRIAL
87	290	TORRES, Hernán Alberto	DNI 13.330.282	M.M.O.
88	499	TROVANT, Ricardo Alberto	DNI 12.736.574	ARQUITECTO
89	1037	URIBE, Ricardo Javier	DNI 23.346.472	ELECTROTÉCNICO
90	968	VALENZUELA, Gerardo	DNI 23.201.709	M.M.O.
91	892	VILLELABEITÍA, Marina Ivette	DNI 17.380.551	ARQUITECTA
92	895	VOIRO, Gabriel Jose	DNI 16.062.202	ARQUITECTO
93	1269	WILLIAMS, Ricardo Antonio A.	DNI 16.049.947	INGENIERO CIVIL

P: 23-05-05.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO CEDULA DE NOTIFICACION

Señora: ARANDA DE ARENA, Elina del Carmen
Casa N° 5
B° "43 Viviendas – PLAN FONAVI"
(9000) TREVELIN - CHUBUT

Se notifica a la señora ARANDA DE ARENA, Elina del Carmen – DNI N° 10.657.320, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 14 de Marzo de 2005, VISTO: EL Expediente N° 2025/04-SIPy Sp/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 243/90-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria, a favor de la Señora ARANDA DE ARENA, Elina del Carmen, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 5 del Barrio "43 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 130), de la localidad de Trevelin; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la adjudicataria y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 243/90-IPVyDU, a favor de la señora ARANDA DE ARENA, Elina del Carmen, DNI N° 10.657.320, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 5 del Barrio "43 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 130), de la localidad de Trevelin, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora ARANDA DE ARENA, Elina del Carmen, DNI N° 10.657.320 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 476/05 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.
Rawson, CH, 21 de Marzo de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 20-05-05 V: 24-05-05.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 30/05 MALLA 107-A

Ruta Nacional N° 3 – Provincias Chubut
Tramo: Acceso Malaspina-Prog.- 1.817,55
Longitud: 124,49 km.
Tipo de Obra: Obras de Recuperación y
Mantenimiento.
Plazo de Obra: 60 Meses.
Valor del Pliego: \$ 1.500,00.
Garantía de Oferta: \$ 247.590,00.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 10 de
Junio de 2005 – Hora 9:00, Av. Julio A. Roca 734/
38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de
actos) D.N.V.

Apertura de Ofertas: se realizará el 10 de Junio de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las nueve (9) hs. En el siguiente orden Malla – 105, 106, 107 A, 108 B, 123 A, 133, 201 A, 201 B, 205, 206, en el Lugar arriba indicado.

Lugar de Venta y Consulta de los Pliegos: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V. Se podrán revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecom.gov.ar).

I: 13-05-05 V: 27-05-05.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**PRORROGA DE LICITACION
PUBLICA INTERNACIONAL N° 50/05
MALLA: 632**

Ruta Nacional N° 40 – Provincias Chubut
Tramo: Emp. Ruta Nac 259- La Paulina (D)
Ruta Nac. 259-Provincia del Chubut
Tramo: Emp. Ruta Nac. 40 –Parque Ind. de Trevelín
Longitud: 159,62 Km.
Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.
Plazo de Obra: 60 Meses.
Valor del Pliego: \$ 1.500,00.
Garantía de Oferta: \$ 579.173,00.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 24 de Junio de 2005 – Hora 10:00, Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) D.N.V.

Apertura de Ofertas: se realizará el 24 de Junio de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las (10) hs. En el siguiente orden Malla – 505, 532, 632, 113 y 507, en el Lugar arriba indicado.

Lugar de Venta y Consulta de los Pliegos: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V. Se podrán revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecom.gov.ar).

I: 13-05-05 V: 27-05-05.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**PRORROGA DE LICITACION
PUBLICA INTERNACIONAL N° 51/05
MALLA 113**

Ruta Nacional N° 259 – Provincias Chubut
Tramo: Emp. Ruta Nac. 40- Cinco Esquinas
Ruta Nac. 40- Provincia del Chubut
Tramo: Límite c/Río Negro – Emp. R. Nac. N° 259
Longitud: 182,30 km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Plazo de Obra: 60 Meses.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Garantía de Oferta: \$ 460.994,00.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 24 de Junio de 2005 – Hora 10:00, Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) D.N.V.

Apertura de Ofertas: se realizará el 24 de Junio de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las (10) hs. En el siguiente orden Malla – 505, 532, 632, 113 y 507, en el Lugar arriba indicado.

Lugar de Venta y Consulta de los Pliegos: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V. Se podrán revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecom.gov.ar).

I: 13-05-05 V: 27-05-05.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 03-AVP-2005**

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 450.000,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del Valor Adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 300,00
LUGAR: Conforme a Pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Mayo de 2005, a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson – Chubut

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 17-05-05 V: 23-05-05

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 424 Viviendas
Obras Complementarias e Infraestructura
Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa
Federal de Construcción de Viviendas y Aporte
Provincial

N° de Licitación: 19/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA
 Nombre del Proyecto: 66 Viviendas Valle C
 (renglón I: 38 viv.)
 Cant. Viv.: 38
 Fecha y Hora de Apertura: 31-Mayo-05 – 9:00 hs.
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 31-Mayo hasta
 las 9:00 hs.
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.334.385,81.

N° de Licitación: 19/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA
 Nombre del Proyecto: 66 viviendas Valle C
 (renglón II: 28 Viv.).
 Cant. Viv.: 28
 Fecha y Hora de Apertura: 31-Mayo-05 – 9:00 hs.
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 31 Mayo hasta
 las 9:00 hs.
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.772.433,78.
 Apertura continuada de licitación al término de la
 apertura anterior, en orden correlativo.
 Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la
 Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
 Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 18-05-05 V: 24-05-05

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 443 Viviendas,
Obras Complementarias e Infraestructura Propia y
de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa
Federal de Construcción de Viviendas y Aporte
Provincial

N° de Licitación: 42/05

Localidad: RADA TILLY
 Nombre del Proyecto: 30 Viviendas Cooperativas
 Sargento Cabral
 Cant. Viv.: 30
 Fecha y Hora de Apertura: 07-Junio-05 – 9:00 hs.
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 07-Junio hasta
 las 9:00 hs.
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.775.374,67.

N° de Licitación: 43/05

Localidad: RADA TILLY
 Nombre del Proyecto: 20 Viviendas Cooperativas
 Sargento Cabral
 Cant. Viv.: 20
 Fecha y Hora de Apertura: 07-Junio-05 – 9:00 hs.
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 07-Junio hasta
 las 9:00 hs.
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.909.745,51.

N° de Licitación: 44/05

Localidad: TRELEW
 Nombre del Proyecto: 49 Viviendas Sindicato Em-
 pleados Municipales
 Cant. Viv.: 49
 Fecha y Hora de Apertura: 10-Junio-05 – 9:00 hs.
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 10-Junio hasta
 las 9:00 hs.
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.782.168,91.

N° de Licitación: 45/05

Localidad: DOLAVON
 Nombre del Proyecto: 6 Viviendas ISSyS
 Cant. Viv.: 6
 Fecha y Hora de Apertura: 31-Mayo-05 – 9:00 hs.
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 31-Mayo hasta
 las 9:00 hs.
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 410.394,61

Apertura continuada de licitación al término de la
 apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la
 Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
 Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 23-05-05 V: 30-05-05
